



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Resolución del Director General del INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, por la que se acuerda la adjudicación del Lote 6 (CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AGENCIA DE MEDIOS PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN DÜSSELDORF) en el procedimiento para la contratación de servicio de agencia de medios para la planificación estratégica, compra de espacios publicitarios y ejecución de acciones publicitarias en nuevos mercados con conectividad directa con la Región de Murcia.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Según consta en el certificado expedido por el responsable del registro del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada en el mencionado Registro siguientes proposiciones para el Lote 6:

- HAVAS MEDIA GROUP LEVANTE, S.L., con C.I.F. B97456396.
- IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS, S.L., con C.I.F. B84584705.
- PROXIMIA HAVAS, S.L., con C.I.F. B63968267.
- CARAT ESPAÑA, S.A.U., con C.I.F. A28343358.

SEGUNDO. En fecha 28 de septiembre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación al objeto de examinar y calificar la validez formal de los documentos contenidos en el sobre A (Documentación de capacidad y solvencia) de las empresas presentadas, no apreciándose deficiencias en la documentación presentada por los licitadores.

TERCERO. Reunida la Mesa de Contratación en fecha 10 de octubre de 2018 se procede a la apertura de los sobres B (criterios ponderables mediante un juicio de valor), procediéndose al nombramiento de una Comisión Técnica de Valoración para el estudio y valoración de las ofertas.

CUARTO. El 22 de noviembre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación al objeto de proceder al análisis del Informe de Valoración Técnica, de fecha 21 de noviembre de 2018, emitido por la Comisión nombrada al efecto. Dicho informe otorga las siguientes puntuaciones globales:

- | | |
|--------------------------------------|--------------|
| - HAVAS MEDIA GROUP LEVANTE, S.L.: | 24,00 PUNTOS |
| - IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS, S.L.: | 36,00 PUNTOS |
| - PROXIMIA HAVAS, S.L.: | 22,00 PUNTOS |
| - CARAT ESPAÑA, S.A.U.: | 39,00 PUNTOS |





Por la Mesa de Contratación se acepta en su integridad el Informe de Valoración Técnica.

QUINTO. Con fecha 23 de noviembre de 2018 la Mesa de Contratación procede a la apertura de los Sobres C (documentación relativa a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

PROXIMIA HAVAS, S.L., presenta una proposición económica de 122.500,00 €, IVA excluido, una experiencia de 10, 13, 26 y 13 años y una comisión de agencia de 0,00 €, obteniendo las siguientes puntuaciones:

Experiencia:	25,00 PUNTOS
Proposición económica:	25,00 PUNTOS
Comisión de agencia:	10,00 PUNTOS

TOTAL VALORACIÓN SOBRE C: 60,00 PUNTOS

IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS, S.L., presenta una proposición económica de 137.235,00 €, IVA excluido, una experiencia de 9, 9, 9, 9 y 7 años y una comisión de agencia de 00,00 €, obteniendo las siguientes puntuaciones:

Experiencia:	18,00 PUNTOS
Proposición económica:	22,32 PUNTOS
Comisión de agencia:	10,00 PUNTOS

TOTAL VALORACIÓN SOBRE C: 50,32 PUNTOS

CARAT ESPAÑA S.A.U. presenta una proposición económica de 133.905,00 €, IVA excluido, una experiencia de 25, 25, 8, 20 y 21 años y una comisión de agencia de 0,05 €, obteniendo las siguientes puntuaciones:

Experiencia:	25,00 PUNTOS
Proposición económica:	22,87 PUNTOS
Comisión de agencia:	00,00 PUNTOS

TOTAL VALORACIÓN SOBRE C: 47,87 PUNTOS

HAVAS MEDIA GROUP LEVANTE, S.L., presenta una proposición económica de 150.000,00 €, IVA excluido, una experiencia de 10, 14, 13, 12 y 20 años y una comisión de agencia de 00,00 €, obteniendo las siguientes puntuaciones:

Experiencia:	25,00 PUNTOS
Proposición económica:	20,42 PUNTOS
Comisión de agencia:	10,00 PUNTOS

TOTAL VALORACIÓN SOBRE C: 55,42 PUNTOS

Por tanto, la puntuación global otorgada a los licitadores es la siguiente:





PROXIMIA HAVAS, S.L.:	82,00 PUNTOS
IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS, S.L.:	86,32 PUNTOS
CARAT ESPAÑA, S.A.U.:	86,87 PUNTOS
HAVAS MEDIA GROUP LEVANTE, S.L.:	79,42 PUNTOS

SEXTO. De acuerdo con lo anterior, la Mesa de Contratación, elevó al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de la entidad CARAT ESPAÑA, S.A.U., con C.I.F. A28343358, por importe de CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS (133.905,00 €), IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% supone un IVA de VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (28.120,05 €), lo que hace un total de CIENTO SESENTA Y DOS MIL VEINTICINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (162.025,05 €) IVA incluido.

SÉPTIMO. Requerida la entidad CARAT ESPAÑA, S.A.U., para que aportase la documentación que se detalla en la cláusula doce (12) del pliego de cláusulas administrativas que han de regir la contratación, la misma es presentada en tiempo y forma ante el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades que tengo conferidas como Director General del INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA en base a lo dispuesto en el punto 3 del art. 66 de la «Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional»,

RESUELVO

PRIMERO. La adjudicación del contrato a favor de CARAT ESPAÑA, S.A.U., con C.I.F. A28343358, por importe de CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS (133.905,00 €), IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% supone un IVA de VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (28.120,05 €), lo que hace un total de CIENTO SESENTA Y DOS MIL VEINTICINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (162.025,05 €) IVA incluido.

Esta adjudicación definitiva se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

SEGUNDO. Notificar el contenido de esta resolución a los adjudicatarios y disponer su publicación en el perfil del contratante, a tenor del artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Proceder a la formalización del contrato, en el plazo establecido en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, "no antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación a los licitadores y candidatos".





Región de Murcia
Consejería Turismo y Cultura
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

CUARTO. - Nombrar como Director técnico del contrato a D. Kristian Kampladre

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente, previo a la interposición del contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta.

Murcia, a fecha de la firma electrónica

**Manuel Fernández- Delgado Tomás
Director General
Instituto de Turismo de la Región de Murcia**

26/12/2018 13:58:30

Firmante: FERNANDEZ DELGADO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) e0986e7b-na03-e30d-287869196086

